



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

35000 – 20259

6 de septiembre de 2005.

Doctor

PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO

Secretario

Secretaría de Hacienda Distrital

Asunto: Control de Advertencia predios Localidad de Suba

Respetado Doctor:

La Contraloría de Bogotá en cumplimiento de la primera fase del Plan de Auditoría Distrital PAD 2005, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Secretaría de Hacienda Distrital, con el fin de evaluar las acciones de mejoramiento derivadas de la Auditoría Especial al Impuesto Predial Unificado (IPU) Localidad de Suba durante el año 2004, específicamente al ítem “predios inexactos vigencia 2002” (declaraciones de Autoavalúo con una base gravable inferior al avalúo catastral).

El seguimiento se orientó a un universo de 5.788 predios, cuyo archivo fue comunicado a la entidad en el Informe de auditoría, del cual se extractó una muestra de 380 predios que equivalen al 3,12% del universo referido.

La evaluación a la muestra arrojó un total de 114 predios que continuaron con el mismo comportamiento inconsistente para la vigencia 2003; es decir, inexactos. A estos predios se les aplicó una tarifa del 5 por mil a los avalúos catastrales vigentes, situación que determinó un total de \$390.9 millones, que representan el valor dejado de recaudar por concepto de IPU para la vigencia 2003, aspecto que trae consecuencias negativas para las Finanzas Distritales.

De otra parte, con fundamento en lo estipulado en el Estatuto Tributario, en relación con el término para adelantar las gestiones de fiscalización de parte de la SHD sobre las declaraciones inexactas vigencia 2003 y retomando los apartes de la respuesta emitida por la Entidad en su momento al informe de Auditoría Especial, donde textualmente señalan “Es importante resaltar que respecto de las obligaciones pendientes mencionadas en su comunicación, la Administración Tributaria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Distrital 807 de 1993, está dentro de los términos para actuar sobre los casos que presentan omisión por las vigencias 2000 en adelante e inexactitud por las vigencias 2003 en adelante, las cuales están siendo objeto del proceso antes descrito y serán incluidas en el



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

plan de fiscalización y cobro del año 2005.”, coligiendo que la Entidad adelantó las acciones tendientes a recuperar dichos valores.

Con base en lo anterior, este Órgano de Control solicita a la SHD, informar detalladamente el resultado de las gestiones de fiscalización y cobro de los montos dejados de percibir por las declaraciones inexactas de la vigencia en comento, tanto para los predios comunicados en el hallazgo, como también las de índole general para los demás predios, indicando los valores que han ingresado a las arcas distritales por dicho concepto. Lo anterior, a fin de evitar un posible daño al patrimonio del Distrito Capital en cuantía de \$390.9 millones, por la inconsistencia citada, sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de nuestra acción fiscalizadora, conforme a lo establecido en el artículo 5, numeral 8 del Acuerdo 24 de 2001.

Dicha información deberá ser remitida a este Despacho a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

Cordialmente,

OSCAR GONZALEZ ARANA
Contralor de Bogotá

Revisión técnica: Dr. Patricia Rivera Rodríguez
Revisión Jurídica: Dra. Clarena Peralta Barbosa